

1 2015-11-01-02-P01761

2 ESCRITURA DE CAMBIO DE OBJETO, Y REFORMA DE ESTATUTOS

3 OTORGA:

4 "AGRÍCOLA SANORTEDANI S.A."

5 CUANTÍA:

6 INDETERMINADA.

7 En la ciudad de Loja, capital de la provincia del mismo nombre, República
8 del Ecuador, a los nueve días del mes de Abril del año dos mil quince, ante
9 mi Doctor VINICIO LEONARDO SARMIENTO BUSTAMANTE, Notario
10 Segundo del Cantón Loja, comparece la señorita la señorita ANABEL
11 GABRIELA CÓRDOVA GALARZA, en su calidad de Gerente General de la
12 compañía, conforme justifica con la copia del nombramiento que acompaña,
13 a la presente como documento habilitante, ecuatoriana, mayor de edad, de
14 estado civil casado, capaz según derecho para el actual otorgamiento,
15 domiciliado en esta ciudad de Loja, portador de la respectiva cédula de
16 Ciudadanía a quien de conocer doy fe y me solicita eleve a escritura pública
17 el contenido de la minuta que al efecto me entrega y cuyo tenor literal es el
18 siguiente: "Señor Notario:En el registro de Escrituras Públicas a su cargo,
19 dígnese incorporar una de cambio de objeto social y reforma de estatutos
20 sociales de la Compañía "AGRÍCOLA SANORTEDANI S.A.", conforme a las
21 siguientes cláusulas: PRIMERA.- Compareciente: ~~Compañía~~ a la
22 celebración de la presente escritura pública la señora ~~Anabel~~ Gabriela
23 Córdova Galarza, en su calidad de Gerente General de la Compañía,
24 conforme justifica con la copia del nombramiento que acompaña, la cual se
25 encuentra debidamente autorizada para el otorgamiento de esta escritura
26 pública por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía
27 de fecha 06 de Abril del 2015, según consta de la copia certificada del acta
28 que se adjunta. La compareciente es soltera, ecuatoriana, con domicilio en



A handwritten signature in black ink, consisting of several fluid, connected strokes.

1 esta ciudad de Loja; y, declara su voluntad de otorgar la escritura de cambio
2 de objeto social y reforma de estatutos sociales de la compañía AGRÍCOLA
3 SANORTEDANI S.A., de conformidad con el presente
4 instrumento. SEGUNDA.- Antecedentes: a) La compañía AGRÍCOLA
5 SANORTEDANI S.A., se constituyó mediante escritura pública autorizada
6 por el Notario Segundo del Cantón Loja, Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante,
7 el día tres de octubre del 2014, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón
8 Loja. b) La Junta General Extraordinaria de Accionistas, en sesión del 06 de
9 Abril Del año 2015, resolvió cambiar el objeto social de la compañía y por
10 ende reformar el artículo quinto del estatuto social de la misma, el cual
11 norma: ARTÍCULO QUINTO: OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la
12 compañía es la agricultura, ganadería y actividades de servicios conexos,
13 según lo dispuesto en la clasificación industrial internacional uniforme de
14 todas las actividades económicas CIIU, sección A, dentro de la división 01,
15 cuya descripción es la producción de productos de la agricultura y la
16 producción de productos animales y abarca asimismo las modalidades de
17 agricultura orgánica. TERCERA.- Cambio del objeto Social: La otorgante,
18 Señorita Anabel Gabriela Córdova Galarza, declara reformada el objeto
19 social de la compañía en los siguientes términos: La compañía tendrá como
20 objeto social: Como operación principal: Compraventa, alquiler y explotación
21 de bienes inmuebles propios o arrendados como: edificios de apartamentos
22 y viviendas; edificios no residenciales, incluso salas de exposiciones;
23 instalaciones para almacenaje, centros comerciales y terrenos; incluye el
24 alquiler de casas y apartamentos amueblados o sin amueblar por periodos
25 largos, en general por meses o por años. Como operaciones
26 complementarias: Promoción de proyectos de construcción (promoción
27 inmobiliaria) para su posterior explotación, es decir, para alquilar espacio en
28 esos edificios; lotización y parcelación de propiedades inmobiliarias en lotes,

1 sin mejora de los terrenos; actividades de agentes y corredores
2 inmobiliarios; intermediación en la compra, venta y alquiler de bienes
3 inmuebles a cambio de una retribución o por contrato; administración de
4 bienes inmuebles a cambio de una retribución o por contrato.SEXTA.-
5 Reforma de Estatutos: Una vez realizadas las reformas precedentes, se
6 procede a reformar el siguiente artículo del Estatuto Social: ARTÍCULO
7 QUINTO: La compañía tendrá como objeto social: Como operación
8 principal: Compraventa, alquiler y explotación de bienes inmuebles propios o
9 arrendados como: edificios de apartamentos y viviendas; edificios no
10 residenciales, incluso salas de exposiciones; instalaciones para almacenaje,
11 centros comerciales y terrenos; incluye el alquiler de casas y apartamentos
12 amueblados o sin amueblar por periodos largos, en general por meses o por
13 años. Como operaciones complementarias: Promoción de proyectos de
14 construcción (promoción inmobiliaria) para su posterior explotación, es decir,
15 para alquilar espacio en esos edificios; lotización y parcelación de
16 propiedades inmobiliarias en lotes, sin mejora de los terrenos; actividades
17 de agentes y corredores inmobiliarios; intermediación en la compra, venta y
18 alquiler de bienes inmuebles a cambio de una retribución o por contrato;
19 administración de bienes inmuebles a cambio de una retribución o por
20 contrato.QUINTA.- Documentos Habilitantes: Usted señor Notario se servirá
21 agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes
22 referidos en esta minuta; y los que fueren necesarios para la plena validez
23 de esta escritura pública.Atentamente.- Ab. Jorge Jaramillo García.- MAT.
24 1732 C.A.L.- Ab. Jorge F. Jaramillo García.- MAT. Hasta aquí la
25 minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se
26 incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que,
27 los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que
28 está firmada por el Ab. Jorge F. Jaramillo García, afiliado al Colegio de



1 abogados de Loja, bajo el número 1732, para la celebración de la presente
2 escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley
3 notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el notario, se
4 ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el
5 protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.-

6 **COPIA**



Anabel Gabriela Córdova Galarza

Anabel Gabriela Córdova Galarza.

Gerente General.- Céd.- 070598132-2

VS

G.O.

Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante
NOTARIO SEGUNDO
CANTÓN LOJA

11

12

13

14

15

SE OTORGO ANTE MI,
EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA COPIA EL MISMO DÍA
DE SU CELEBRACIÓN

16 **COPIA**



VS
G.O. *Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante*
NOTARIO SEGUNDO
CANTÓN LOJA

21

22

23

24

25

26

27

28



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CECULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
CORDOVA GALARZA
ANABEL GABRIELA
LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
PIÑAS
PIÑAS
FECHA DE NACIMIENTO 1991-12-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA

Id. 070598132-2



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

V4933V4224

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CORDOVA ROMAN JORGE ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GALARZA GALARZA MARIANA EUGENIA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
LOJA
2014-05-16
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-05-16

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FRENTE DEL SOL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE ELECTORES

007
CALLE SAAD DE VEC. 1111
RECINTO EL COMITÉ MELLON

007 - 0076 0705981322
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
CORDOVA GALARZA ANABEL GABRIELA

EL ORO	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	PIÑAS	3
PIÑAS	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN	<i>[Signature]</i>	

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

COPIA



Loja, 03 de Marzo del 2015

Señorita
Anabel Gabriela Córdova Galarza
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "**AGRÍCOLA SANORTEDANI S.A.**", que en sesión realizada el día lunes 02 de Marzo del año 2015, tuvo el acierto de nombrar a Usted Gerente General de la compañía por un periodo estatutario de DOS años.

Como Gerente General tendrá Usted a su cargo la representación legal de la compañía, en forma judicial y extra judicial; y ejercerá las demás atribuciones constantes en el artículo vigésimo tercero de los estatutos sociales de la compañía.

La compañía **AGRÍCOLA SANORTEDANI S.A.**, se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Segundo del Cantón Loja, Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante, el día tres de octubre del 2014, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Loja.

Ud. se dignara hacer costar su aceptación al pie de la presente.

Atentamente,

Ing. Orlando Patricio Ortega Jadán
PRESIDENTE

Acepto el cargo de Gerente General de la compañía **AGRÍCOLA SANORTEDANI S.A.**, para el cual he sido elegida, siendo mi nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No. 0705981322, Loja, 03 de Marzo del 2015.

Srta. Anabel Gabriela Córdova Galarza
GERENTE GENERAL

NOMBRE: ANABEL GABRIELA CÓRDOVA G
C.I. 0705981322
DIRECCIÓN: AV. UNIVERSITARIA Y CELICA
TELÉFONO: 0979802209
OCUPACIÓN: ESTUDIANTE





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: LOJA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD LOJA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	839
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/03/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	161
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	02/03/2015
FECHA ACEPTACION:	03/03/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AGRICOLA SANORTEDANI S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	LOJA

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0705981322	CORDOVA GALARZA ANABEL GABRIELA	GERENTE GENERAL	DOS AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: LOJA, A 5 D(A)S DEL MES DE MARZO DE 2015

RUBEN DARIO IDROBO MUNOZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: JUAN JOSE PEÑA 12-30 ENTRE LOURDES Y MERCADILLO

COPIA



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
LA COMPAÑÍA "AGRÍCOLA SANORTEDANI S.A."**

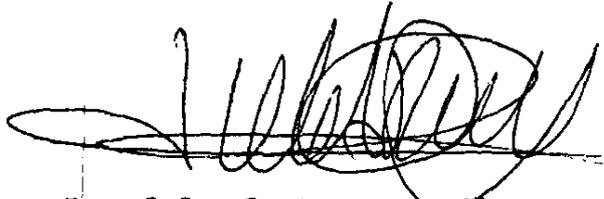
En la ciudad de Loja, cantón y provincia de Loja, a los 06 días del mes de Abril del año 2015, a las 09H00 AM, en las oficinas de la compañía, ubicadas en el segundo piso del edificio Hyundai, Av. 08 de Diciembre e Isidro Ayora, se reúnen los accionistas de la compañía, atendiendo la convocatoria realizada por el presidente de la compañía, en atención a lo dispuesto en el artículo 10 del Estatuto de la empresa, la misma que fue publicada el día viernes 27 de marzo del 2015 en el diario Centinela que se edita en esta ciudad. Por decisión de los accionistas, preside esta junta el Ing. Orlando Patricio Ortega Jadán, Presidente de la compañía. Asimismo se nombra a la Srta. Anabel Gabriela Córdova Galarza, Gerente General de la compañía, como secretaria de la junta. El Presidente de esta junta, dispone que por secretaria se registre la asistencia de los accionistas y/o representantes debidamente acreditados, cuyo detalle es el siguiente:

Accionistas	No. Acciones	Capital USD	% Participación
Dr. Daniel Orlando Ortega Fernández.	28.301	\$28.301	94,33%
TOTAL	28.301	\$28.301	94,33%

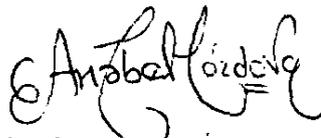
Constatado el quórum y encontrándose esta junta representada por un capital total de USD \$28.301,00 el mismo que corresponde al 94,33% del capital suscrito y pagado de la empresa, se da inicio a la presente junta. El Presidente declara legalmente constituida la **CORP** General extraordinaria de accionistas de la compañía AGRÍCOLA SANORTEDANI S.A., disponiéndose que se dé lectura al punto **de** en la convocatoria a la presente Junta, el cual es el siguiente: **1.- Conocer y resolver respecto de la reforma del objeto social y la reforma de los estatutos de la compañía AGRÍCOLA SANORTEDANI S.A.** A continuación el Presidente dispone se proceda a tratar el punto del orden del día, constante en la convocatoria, en su orden: **PRIMER Y ÚNICO PUNTO.- "Conocer y resolver respecto de la reforma del objeto social y la reforma de los estatutos de la compañía AGRÍCOLA SANORTEDANI S.A."**. Toma la palabra el Dr. Daniel Ortega, quien manifiesta a la Junta la imposibilidad que posee la empresa de realizar ciertas negociaciones por no encontrarse estipuladas dentro de su objeto social, por tanto; expone

que resulta beneficioso cambiar el objeto social de la compañía para que esta pueda realizar las siguientes actividades: **Como operación principal:** Compraventa, alquiler y explotación de bienes inmuebles propios o arrendados como: edificios de apartamentos y viviendas; edificios no residenciales, incluso salas de exposiciones; instalaciones para almacenaje, centros comerciales y terrenos; incluye el alquiler de casas y apartamentos amueblados o sin amueblar por periodos largos, en general por meses o por años. **Como operaciones complementarias:** Promoción de proyectos de construcción (promoción inmobiliaria) para su posterior explotación, es decir, para alquilar espacio en esos edificios; lotización y parcelación de propiedades inmobiliarias en lotes, sin mejora de los terrenos; actividades de agentes y corredores inmobiliarios; intermediación en la compra, venta y alquiler de bienes inmuebles a cambio de una retribución o por contrato; administración de bienes inmuebles a cambio de una retribución o por contrato. Con estos antecedentes, el Dr. Daniel Ortega, pide a la Junta tomar una decisión al respecto. Luego de la debida deliberación del punto planteado en la convocatoria, por unanimidad del capital suscrito y pagado presente, la Junta General de accionistas **RESUELVE: Uno.- Aprobar el cambio de objeto social de la compañía AGRÍCOLA SANORTEDANI S.A., el cual queda estipulado de la siguiente manera: Como operación principal:** Compraventa, alquiler y explotación de bienes inmuebles propios o arrendados como: edificios de apartamentos y viviendas; edificios no residenciales, incluso salas de exposiciones; instalaciones para almacenaje, centros comerciales y terrenos; incluye el alquiler de casas y apartamentos amueblados o sin amueblar por periodos largos, en general por meses o por años. Como operaciones complementarias: Promoción de proyectos de construcción (promoción inmobiliaria) para su posterior explotación, es decir, para alquilar espacio en esos edificios; lotización y parcelación de propiedades inmobiliarias en lotes, sin mejora de los terrenos; actividades de agentes y corredores inmobiliarios; intermediación en la compra, venta y alquiler de bienes inmuebles a cambio de una retribución o por contrato; administración de bienes inmuebles a cambio de una retribución o por contrato. Dos.- Reformar el artículo quinto del estatuto social de la compañía AGRÍCOLA SANORTEDANI S.A., el cual queda estipulado de la siguiente manera: "Artículo Quinto.- El objeto social de la compañía es el siguiente: : Como operación principal: Compraventa, alquiler y explotación de bienes inmuebles propios o arrendados como: edificios de apartamentos y viviendas; edificios no residenciales, incluso salas de exposiciones; instalaciones para almacenaje, centros comerciales y terrenos; incluye el alquiler de casas y apartamentos amueblados o sin amueblar por periodos largos, en general por meses o por años. Como operaciones complementarias: Promoción de proyectos de construcción (promoción inmobiliaria) para su posterior explotación, es decir, para alquilar espacio en esos edificios; lotización y parcelación de propiedades inmobiliarias en lotes, sin mejora de los terrenos; actividades de agentes y corredores inmobiliarios; intermediación en la compra, venta y alquiler de bienes inmuebles a cambio de una retribución o por contrato; administración de

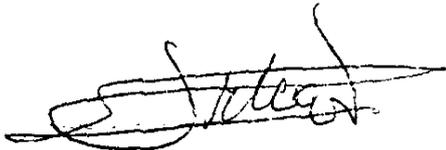
bienes inmuebles a cambio de una retribución o por contrato." Tres.-
Autorizar a la Gerente General de la compañía, Anabel Gabriela Córdova
Galarza, para que celebre la escritura pública de cambio de objeto social
y reforma de estatutos sociales de la compañía AGRÍCOLA
SANORTEDANI S.A. DECLARACIÓN FINAL.- Por haberse agotado los
puntos del orden del día, el Presidente concede un receso de treinta
minutos para la redacción del acta respectiva. Reinstalada la sesión,
dispone que se lea el acta; y la somete a conocimiento de la Junta
General, que resuelve aprobarla por unanimidad y sin correcciones.
Firmando para constancia el señor Presidente y Secretaria que certifica.
Siendo las 10:00, se levanta esta sesión. Firman:



Ing. Orlando Ortega Jadán
PRESIDENTE DE LA JUNTA



Anabel Córdova Galarza
SECRETARIA DE LA JUNTA



Dr. Daniel Orlando Ortega F.
ACCIONISTA

COPIA



Registro Mercantil de Loja

TRÁMITE NÚMERO: 2113

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: LOJA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE LOJA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CAMBIO DE OBJETO SOCIAL, REFORMA DE ESTATUTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	1368
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/04/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	160
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0705981322	CORDOVA GALARZA ANABEL GABRIELA	Loja	REPRESENTANTE LEGAL	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE OBJETO SOCIAL, REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA ESCRITURA:	09/04/2015
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
CANTÓN:	LOJA
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	N/D
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AGRICOLA SANORTEDANI S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	LOJA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

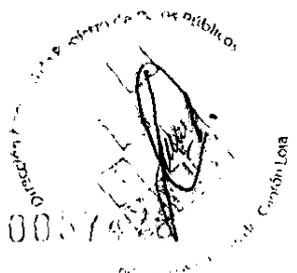
NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

SE PROCEDIO A MARGINAR EL CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
--

Página 1 de 2

Nº 0007428



Registro Mercantil de Loja



DE LA COMPAÑIA AGRICOLA SANORTEDANI S.A., EN LA INSCRIPCION DE
CONSTITUCION DE LA ANTES REFERIDA COMPAÑIA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA
PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO
SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA
NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: LOJA, A 15 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2015


RUBÉN DARIO IDROBO MUNOZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: JUAN JOSE PEÑA 12-30 ENTRE LOURDES Y MERCADILLO

